



República de Colombia



Aa023154528

101201

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 1.201

No. MII DOSCIENTOS UNO.

DE FECHA: MAYO ONCE (11) DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2.015) DE LA NOTARÍA SESENTA Y UNA (61) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

CLASE DE ACTO O CONTRATO: PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE.

DE: OLEAGINOSAS LAS BRISAS S.A. EN ACUERDO DE REORGANIZACION

NIT. 899.901.733-6

A: MARIA MERCEDES ARREAGA RAMIREZ-----C.E.0703535534

En la Ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, ante mí PABLO MENDEZ BARAJAS

Notario(a) Sesenta y Uno(a) (61) de éste Círculo, se otorgó la-escritura pública, que se consigna en los siguientes términos:

Compareció con minuta escrita CAMILO ROMERO RESTREPO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.951.529 de Bogotá, de nacionalidad colombiana, domiciliado y residente en Bogotá, hábil para contratar y obligarse y MANIFESTO:

PRIMERO: Que en otorgamiento del presente instrumento obra en su calidad de Representante Legal de OLEAGINOSAS LAS BRISAS S.A. EN ACUERDO DE REORGANIZACION, identificada con NIT.890.901.733-6, sociedad comercial, anónima, con domicilio principal en la ciudad de Manizales, constituida por medio de la escritura pública No. 7448 de la Notaría Tercera de Medellín, del 18 de noviembre de 1959, y varias veces reformada, calidad y circunstancias que demuestra con el correspondiente certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales, documento que protocoliza como parte integrante de esta escritura y para que obre en las copias que de la misma lleguen a ser expedidas en cualquier tiempo.

SEGUNDO: Que obrando en tal calidad y debidamente autorizado para el efecto conforme a los estatutos sociales, procede por medio del presente instrumento a

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copia de escrituras públicas, certificadas o pagamentadas del crédito notarial

16/02/2015 16323-CHCUM923



Ca109323298

09/01/2015 1031358870768843

Escadema S.A. No. 8993516 Escadema S.A. No. 8993516

conferir a **MARIA MERCEDES ARREAGA RAMIREZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía ecuatoriana No.0703535534, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada y residente en Guayaquil, Ecuador, PODER GENERAL por tiempo indefinido, para lo siguiente:-----

TERCERO. OBJETO DEL PODER: El objeto de este poder general que otorga **CAMILO ROMERO RESTREPO**, Representante Legal de **OLEAGINOSAS LAS BRISAS S.A. EN ACUERDO DE REORGANIZACION**, a favor de **MARIA MERCEDES ARREAGA RAMIREZ**, es para que el apoderado, en nombre de la Sociedad **OLEAGINOSAS LAS BRISAS S.A. EN ACUERDO DE REORGANIZACION**, ejerza la representación de la Compañía y en esta virtud pueda representarla como accionista que dicha Sociedad es en **CASALUKER DEL ECUADOR S.A.**, ejerciendo como tal todos los derechos y obligaciones que como accionista tiene su poderdante, **OLEAGINOSAS LAS BRISAS S.A. EN ACUERDO DE REORGANIZACION**. El apoderado en todo caso para el cumplimiento de este poder otorgado por **OLEAGINOSAS LAS BRISAS S.A. EN ACUERDO DE REORGANIZACION**, no tendrá más limitaciones que las impuestas por la Ley Ecuatoriana y los Estatutos de la Compañía.-----

QUE EL PRESENTE PODER General se extiende única y exclusivamente al ejercicio de las facultades expresamente señaladas.-----

-----**HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA POR E-MAIL**-----

Se advirtió al otorgante de esta escritura de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo pertinente antes de firmarla. La firma de la misma demuestra su aprobación total; en consecuencia, el Notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma del otorgante y del Notario; en tal caso, éstos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que



01

CERTIFICADO NACIONAL

01201



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

FECHA: 2015/05/11

HORA: 10:56:29

OPERACION: 01DKA0511105

PAGINA: 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA:

NOMBRE : OLEAGINOSAS LAS BRISAS S.A. EN ACUERDO DE REORGANIZACION N.I.T.:890901733-6

DIRECCION COMERCIAL:CRA 23 64 B 33 TORRE A

BARRIO COMERCIAL: LAURELES

FAX COMERCIAL: 8756440

DOMICILIO : MANIZALES

TELEFONO COMERCIAL 1: 8879510

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CRA 23 64 B 33 TORRE A

BARRIO NOTIFICACION: LAURELES

MUNICIPIO JUDICIAL: MANIZALES

E-MAIL COMERCIAL:impuestos@casaluker.com.co

E-MAIL NOT. JUDICIAL:impuestos@casaluker.com.co

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 8879510

FAX NOTIFICACION JUDICIAL: 8756440

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

0126 CULTIVO DE PALMA PARA ACEITE (PALMA AFRICANA) Y OTROS FRUTOS OLEAGINOSOS

CERTIFICA:

EXPEDIENTE NO. N0000067

RENOVO EL AÑO 2015 , EL 31 DE MARZO DE 2015

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0007448 DE NOTARIA TERCERA DE MEDELLIN DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1959 , INSCRITA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 00001524 DEL LIBRO XIII, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA: HACIENDA LAS BRISAS Y SAN ANTONIO LIMITADA

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004229 DE NOTARIA SEPTIMA DE MEDELLIN DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1982 , INSCRITA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 00001537 DEL LIBRO XIII,

*** CONTINUA ***

República de Colombia

18-02-2015 18322050JUN92JCA

Papel notarial para uso exclusivo de oficina de escritura pública certificada y depositaria del archivo notarial



CS-18932297

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

FECHA: 2015/05/11

HORA: 10:56:29

OPERACION: 01DKA0511105

PAGINA: 2

LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : HACIENDA LAS BRISAS Y SAN ANTONIO LIMITADA POR EL DE : OLEAGINOSAS LAS BRISAS S.A EN ACUERDO DE REORGANIZACION

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000726 DE NOTARIA SEXTA DE BUCARAMANGA DEL 26 DE MARZO DE 2008 , INSCRITA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 00001523 DEL LIBRO XIII, CAMBIO SU DOMICILIO DE BUCARAMANGA A MANIZALES LA PERSONA JURIDICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000585 DE NOTARIA SEPTIMA DE MEDELLIN DEL 10 DE MARZO DE 1986 , INSCRITA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 00001540 DEL LIBRO XIII, CAMBIO SU DOMICILIO DE MEDELLIN A LA CIUDAD DE SANTA FE DE BOGOTA D.C. Y SE EFECTUO LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS (ARTS. 1, 32, 45, 52 Y 56) LA PERSONA JURIDICA: HACIENDA LAS BRISAS Y SAN ANTONIO LIMITADA

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000464 DE NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C. DEL 25 DE ENERO DE 1999 , INSCRITA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 00001544 DEL LIBRO XIII, CAMBIO SU DOMICILIO DE SANTA FE DE BOGOTA A BUCARAMANGA LA PERSONA JURIDICA:

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004229 DE NOTARIA SEPTIMA DE MEDELLIN DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1982 , INSCRITA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 00001537 DEL LIBRO XIII, LA PERSONA JURIDICA TUVO LA SIGUIENTE TRANSFORMACION TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD A LA ESPECIE DE LAS ANONIMAS:

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001793 DE NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2007 , INSCRITA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 00001548 DEL LIBRO XIII, LA PERSONA JURIDICA REGISTRO FUSION EN EL CUAL INFORMA OLEAGINOSAS LAS BRISAS S.A. ABSORBE A ECOPALMA S.A., PROSEMILLAS S.A. Y OLEAGINOSAS S.A.

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001482 DE NOTARIA PRIMERA DE

*** CONTINUA ***



01

CERTIFICADO NACIONAL

01201



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

FECHA: 2015/05/11

HORA: 10:56:29

OPERACION: 01DKA0511105

PAGINA: 3



 MANIZALES DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2008 INSCRITA EL 31 DE
 DICIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 00001598 DEL LIBRO XIII,
 LA PERSONA JURIDICA REGISTRO FUSION EN EL CUAL INFORMA
 REFORMA DE ESTATUTOS (LA SOCIEDAD OLEAGINOSAS LAS BRISAS S.A. SE
 FUSIONA Y ABSORBE A LA SOCIEDAD GRASAS INVERSIONES S.A.,
 MODIFICACION OBJETO SOCIAL Y AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO)

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0002978	1962/09/05	NOTARIA SEPTIMA	MED	00001525	2008/09/18
0005053	1965/09/04	NOTARIA TERCERA	MED	00001526	2008/09/18
0001481	1967/03/30	NOTARIA TERCERA	MED	00001527	2008/09/18
0002578	1968/05/29	NOTARIA TERCERA	MED	00001528	2008/09/18
0006141	1969/11/24	NOTARIA TERCERA	MED	00001529	2008/09/18
0006647	1971/12/22	NOTARIA TERCERA	MED	00001530	2008/09/18
0003084	1972/06/28	NOTARIA TERCERA	MED	00001531	2008/09/18
0003084	1972/06/28	NOTARIA TERCERA	MED	00001532	2008/09/18
0003085	1972/06/28	NOTARIA TERCERA	MED	00001533	2008/09/18
0000547	1980/03/26	NOTARIA SEPTIMA	MED	00001534	2008/09/18
0000548	1980/03/26	NOTARIA SEPTIMA	MED	00001535	2008/09/18
0002970	1980/12/18	NOTARIA SEPTIMA	MED	00001536	2008/09/18
0004229	1982/12/20	NOTARIA SEPTIMA	MED	00001537	2008/09/18
0000407	1983/02/25	NOTARIA SEPTIMA	MED	00001538	2008/09/18
0003651	1983/12/15	NOTARIA SEPTIMA	MED	00001539	2008/09/18
0001757	1986/09/18	NOTARIA 24	MED	00001541	2008/09/18
0001892	1987/09/17	NOTARIA 24	MED	00001542	2008/09/18
0001731	1989/08/11	NOTARIA 24	BOG	00001543	2008/09/18
0001345	2002/06/26	NOTARIA OCTAVA	BUC	00001545	2008/09/18
0001121	2007/08/06	NOTARIA PRIMERA	MAN	00001547	2008/09/18
0001793	2007/12/20	NOTARIA PRIMERA	MAN	00001548	2008/09/18
0002827	1962/05/10	NOTARIA TERCERA	MED	00001551	2008/09/18
0001793	2007/12/20	NOTARIA PRIMERA	MAN	00001552	2008/09/19
0004340	1980/03/26	NOTARIA SEPTIMA	MED	00001553	2008/09/22
0001482	2008/12/24	NOTARIA PRIMERA	MAN	00001598	2008/12/31
0000001	2008/12/24	REVISOR FISCAL	MAN	00001599	2008/12/31

*** CONTINUA ***

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras publicas, certificadas y documentos del arrolamiento notarial

18-02-2015 103210JSP92JCS5B



Ca109333206

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

FECHA: 2015/05/11

HORA: 10:56:29

OPERACION: 01DKA0511105

PAGINA: 4

0000654 2010/04/23 NOTARIA PRIMERA MAN 00001725 2010/04/30
0000715 2011/05/06 NOTARIA PRIMERA MAN 00001909 2011/05/11

CERTIFICA:

QUE POR MEDIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NO. 1757 OTORGADA EN LA NOTARIA 24 DEL CIRCULO DE BOGOTA, RESEÑADA ANTERIORMENTE, SE EFECTUA LA REFORMA AL ARTICULO 3°. DEL OBJETO SOCIAL, EL CUAL EN ADELANTE SERA EXCLUSIVAMENTE DE CARACTER CIVIL.

CERTIFICA:

QUE POR MEDIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NO. 1482 OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES EL 24 DE DICIEMBRE DE 2008, INSCRITA EN ESTA CAMARA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 BAJO EL NO. 001598 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD OLEAGINOSAS LAS BRISAS S.A., ABSORBE A LA SOCIEDAD GRASAS INVERSIONES S.A.

CERTIFICA:

QUE POR AUTO 400-018803 DE SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE BOGOTA D.C. DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2013, INSCRITO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 00000117 DEL LIBRO XIX, SE DECRETA LA APERTURA DEL TRAMITE DE LIQUIDACION JUDICIAL DE LA CITADA SOCIEDAD, LA CUAL QUEDA DISUELTA, SE DESIGNA LIQUIDADOR, SE PRODUCE LA CESACION DE LAS FUNCIONES DE LOS ORGANOS SOCIALES Y DE FISCALIZACION Y LA SEPARACION DE LOS ADMINISTRADORES.

CERTIFICA:

QUE POR AVISO 415-000103 DE SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE BOGOTA D.C. DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2013, INSCRITO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 00000118 DEL LIBRO XIX, SE INSCRIBE AVISO QUE INFORMA SOBRE LA EXPEDICION DE LA PROVIDENCIA DE INICIO DEL PROCESO DE LIQUIDACION JUDICIAL.

CERTIFICA:

QUE POR AUTO 405-000108 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE BOGOTA D.C. DEL 16 DE JULIO DE 2014, INSCRITO EN ESTA ENTIDAD EL 17 DE JULIO DE 2014 BAJO EL 0000144 DEL LIBRO XIX, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES RESUELVE ENTRE OTROS CONFIRMAR EL ACUERDO DE REORGANIZACION PRESENTADO DENTRO DEL PROCESO DE LIQUIDACION JUDICIAL DE LA CITADA SOCIEDAD, SE INSCRIBE TAMBIEN LA PARTE PERTINENTE QUE CONTIENE EL ACUERDO.

*** CONTINUA ***



01



* 1 5 3 9 1 1 / 4 4 5

01201



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

FECHA: 2015/05/11

HORA: 10:56:29

OPERACION: 01DKA0511105

PAGINA: 5



CERTIFICA :

QUE POR AUTO NO. 0000000000400-013893 DE SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE BOGOTA D.C. DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014 , INSCRITA EL 27 DE ENERO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00000153 DEL LIBRO XIX, SE INSCRIBE : SE APRUEBA LA RENDICIÓN DE CUENTAS FINALES DE GESTION DE LA LIQUIDACION CON CORTE A 16 DE JULIO DE 2014, Y SE DECLARA TERMINADO EL PROCESO LIQUIDATORIO DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD SE PROPONE COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, LA EJECUCION DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1) LA TRANSFORMACION INDUSTRIAL DE OLEAGINOSAS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS, NACIONALES O EXTRANJEROS, CON MIRAS A LA EXPLOTACION DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS; 2) EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD AGRICOLA, ORIENTADA ESTA ACTIVIDAD ESPECIALMENTE AL CULTIVO DE PALMA AFRICANA Y AL CULTIVO DE OTRAS ESPECIES, DE ALTO, MEDIANO O TARDE RENDIMIENTO; 3) LA ENAJENACION DE LOS FRUTOS DE SUS COSECHAS, EN SU ESTADO NATURAL, BIEN QUE DICHA VENTA SE HAGA EN MERCADOS NACIONALES O EN MERCADOS DE EXPORTACION Y LAS ACTIVIDADES DE TRANSFORMACION DE LOS FRUTOS DE SUS COSECHAS, SIEMPRE Y CUANDO QUE DICHA TRANSFORMACION NO CONSTITUYA POR SI MISMA UNA EMPRESA; 4) LA ACTIVIDAD GANADERA, LA ENAJENACION DE LOS PRODUCTOS DE SUS GANADOS, Y LAS ACTIVIDADES DE TRANSFORMACION DE TALES PRODUCTOS SIEMPRE Y CUANDO QUE DICHA TRANSFORMACION NO CONSTITUYA POR SI MISMA UNA EMPRESA; 5) LA INVERSION DE SUS FONDOS Y DISPONIBILIDADES EN BIENES MUEBLES O INMUEBLES PUDIENDO, EN CONSECUENCIA, ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES Y DE ACCIONES, BONOS, PAPELES DE INVERSION, CEDULAS Y CUALQUIER OTRO VALOR SEA O NO BURSATIL. 6) LA PRETACION A TERCEROS DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA, AGROPECUARIA, AMBIENTAL Y DE ADMINISTRACION. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO, LA SOCIEDAD PODRA, ESPECIALMENTE, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON EL MANEJO DE INMUEBLES, ADQUIRIR BIENES MUEBLES O INMUEBLES A CUALQUIER TITULO, ENAJENARLOS O DE CUALQUIER OTRA FORMA DISPONER DE ELLOS, GRAVARLOS CON PRENDA O HIPOTECA, LIMITAR SU DOMINIO, DARLOS EN GARANTIA A TERCEROS POR

*** CONTINUA ***

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de registros de escritura pública, certificados o documentos del archivo notarial



0418932295

Notario de Manizales

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

FECHA: 2015/05/11

HORA: 10:56:29

OPERACION: 01DKA0511105

PAGINA: 6

OBLIGACIONES PROPIAS; DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O COMODATO BIENES MUEBLES E INMUEBLES; CELEBRAR OPERACIONES SOBRE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, PARTICIPAR COMO SOCIO O ACCIONISTA EN LA CONSTITUCION DE TODA CLASE DE SOCIEDAD COMERCIALES O CIVILES Y ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO CUOTAS, PARTES O ACCIONES EN ESTA MISMA CLASE DE SOCIEDADES; DAR, ACEPTAR, NEGOCIAR, PAGAR, ENDOSAR, CANCELAR, VENDER, REVENDER, TITULOS VALORES DE TODA CLASE, CELEBRAR EL CONTRATO DE MUTUO A INTERES O SIN EL, CON GARANTIA O SIN ELLA, CELEBRAR CONTRATOS BANCARIOS, EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y OPERACIONES CIVILES Y MERCANTILES, EXPLOTAR ACTIVIDADES EMPRESARIALES, SIEMPRE EN RELACION CON EL OBJETO INDICADO, SIN QUE PUEDA DECIRSE QUE LA SOCIEDAD CARECE DE CAPACIDAD PARA DESARROLLAR CUALQUIER ACTO DE TAL NATURALEZA.

PARAGRAFO 1: DE ACUERDO CON LA LEY, SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD. PARAGRAFO 2: LA SOCIEDAD PODRA FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES QUE TENGAN UN OBJETO SOCIAL IGUAL O PARECIDO AL QUE LA SOCIEDAD SE PROPONE; PODRA, IGUALMENTE, ABSORBER O FUSIONAR OTRA Y OTRAS SOCIEDADES, O ESCINDIRSE.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$1,133,099,184.00

NO. DE ACCIONES: 7,059,808.00

VALOR NOMINAL : \$160.50

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$1,133,099,184.00

NO. DE ACCIONES: 7,059,808.00

VALOR NOMINAL : \$160.50

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$1,133,099,184.00

NO. DE ACCIONES: 7,059,808.00

VALOR NOMINAL : \$160.50

*** CONTINUA ***



01

CERTIFICADO NACIONAL

01201



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

FECHA: 2015/05/11

HORA: 10:56:29

OPERACION: 01DKA0511105

PAGINA: 7

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR EXTRACTO DEL ACTA NO. 0000058 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 14 DE ABRIL DE 2015 , INSCRITA EL 17 DE ABRIL DE 2015 BAJO EL NUMERO 00002406 DEL LIBRO 13 , FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

ROMERO RESTREPO JUAN PABLO

C.C.00079778451

QUE POR ACTA NO. 0000058 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS DEL 11 DE AGOSTO DE 2014 , INSCRITA EL 11 DE AGOSTO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00002359 DEL LIBRO 13 , FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE IDENTIFICACION

SEGUNDO RENGLON

VESERES Y CIA S EN C A

N.I.T.08100038656

TERCER RENGLON

J. A. RESTREPO Y CIA S. EN C. A.

N.I.T.08100038577

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **

QUE POR ACTA NO. 0000058 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS DEL 11 DE AGOSTO DE 2014 , INSCRITA EL 11 DE AGOSTO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00002359 DEL LIBRO 13 , FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

RESTREPO JARAMILLO ALFREDO

C.C.00004310875

SEGUNDO RENGLON

C. A. R. Y CIA S. EN C. A.

N.I.T.08100038506

TERCER RENGLON

EDUREME Y CIA S EN C A

N.I.T.08100039210

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000213 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 11 DE AGOSTO DE 2014 , INSCRITA EL 12 DE AGOSTO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00002362 DEL LIBRO 13 , FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL

ROMERO RESTREPO CAMILO

C.C.00079951529

*** CONTINUA ***

República de Colombia

Portal nacional para uso exclusivo de entidades públicas, entidades y funcionarios del sector público

0210923294



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

FECHA: 2015/05/11

HORA: 10:56:29

OPERACION: 01DKA0511105

PAGINA: 8

QUE POR EXTRACTO DEL ACTA NO. 0000215 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 16 DE FEBRERO DE 2015, INSCRITA EL 6 DE ABRIL DE 2015 BAJO EL NUMERO 00002405 DEL LIBRO 13, FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
LONDÑO JARAMILLO MONICA	C.C.00030285359

CERTIFICA:

LA COMPANIA TIENE LOS SIGUIENTES ORGANOS DE DIRECCION Y ADMINISTRACION: A. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. B. JUNTA DIRECTIVA. C. GERENCIA.

SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES: - ELEGIR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTES DE LA JUNTA DIRECTIVA, ASI COMO FIJARLES SUS HONORARIOS. - AUTORIZAR LA CELEBRACION DE NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDAD, EN LOS CUALES LA COMPANIA PARTICIPE COMO SOCIA O COMO ACCIONISTA, SIEMPRE QUE SE TRATE DE APORTAR LA TOTALIDAD DE LOS HABERES SOCIALES AL FONDO DE LAS SOCIEDADES O COMPANIAS QUE ESTA CONSTITUYA O A QUE SE ASOCIE, ASI COMO DECRETAR EL TRASPASO, LA ENAJENACION O EL ARRENDAMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LOS HABERES DE LA SOCIEDAD, O EL TRASPASO, ENAJENACION O ARRENDAMIENTO DE UNA PARTE FUNDAMENTAL DE LAS EXPLOTACIONES Y DEMAS BIENES DE LA COMPANIA, ENTENDIENDO POR ELLO TODA OPERACION CUYO VALOR ALCANCE AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) O MAS DEL ACTIVO LIQUIDO DE LA COMPANIA. - REFORMAR LOS ESTATUTOS. - EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SEÑALE LA LEY O LOS ESTATUTOS, Y LAS QUE NO CORRESPONDAN A OTRO ORGANOS DE LA SOCIEDAD. PARAGRAFO: CON LAS SALVEDADES LEGALES, LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PUEDE DELEGAR FUNCIONES, PARA CASOS CONCRETOS, EN LA JUNTA DIRECTIVA O EN EL GERENTE DE LA COMPANIA.

JUNTA DIRECTIVA: LA JUNTA DIRECTIVA SE COMPONE DE TRES (3) MIEMBROS O CONSEJEROS PRINCIPALES, CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES PERSONALES.

SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES: - NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL GERENTE Y A LOS SUPLENTES DE ESTE Y DEMAS EMPLEADOS CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION NO

*** CONTINUA ***



01

01201



Cámara de Comercio de Bogotá

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

FECHA: 2015/05/14

HORA: 10:56:29

OPERACION: 01DKA0511105

PAGINA: 9

 CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LA JUNTA PUEDE DELEGAR EN EL GERENTE EL NOMBRAMIENTO DE ESTOS ULTIMOS. - DECIDIR SOBRE BONIFICACIONES, PRIMAS Y PRESTACIONES EXTRALEGALES A FAVOR DE LOS TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD, ASI COMO SOBRE LO RELATIVO AL REGIMEN CONVENCIONAL CON DICHS TRABAJADORES; AUTORIZAR LA CELEBRACION DE NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDAD EN LOS CUALES LA COMPANIA ENTRE COMO SOCIA O COMO ACCIONISTA, CUANDO SOLO SE TRATE DE APORTAR UNA PARTE DE LOS HABERES SOCIALES AL FONDO DE SOCIEDADES O COMPANIAS QUE ESTA SOCIEDAD CONSTITUYA O A QUE SE ASOCIE; RESOLVER SOBRE EL TRASPASO; LA ENAJENACION O EL ARRENDAMIENTO PARCIAL DE LAS EXPLOTACIONES Y BIENES DE LA COMPANIA, SIEMPRE QUE LA OPERACION DE QUE SE TRATE VERSE SOBRE UNA PARTE CUYO VALOR SEA INFERIOR AL CINCUENTA POR CIENTO (50 %) DEL ACTIVO LIQUIDO DE LA SOCIEDAD. - ESTABLECER DEPENDENCIAS, SUCURSALES O AGENCIAS EN OTRAS CIUDADES DEL PAIS O DEL EXTERIOR. AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL, Y EN SU CASO A SU SUPLENTE, PARA CELEBRAR OPERACIONES QUE TENGAN POR OBJETO ADQUIRIR, ENAJENAR, HIPOTECAR, GRAVAR O LIMITAR BIENES INMUEBLES, DAR EN PRENDA BIENES MUEBLES DE LA SOCIEDAD, O SUSCRIBIR ACCIONES O DERECHOS EN OTRAS SOCIEDADES, CUALQUIERA QUE SEA LA CUANTIA DE ESTAS OPERACIONES; AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL, Y EN SU CASO A SU SUPLENTE, PARA LA CELEBRACION DE CUALQUIER OTRO ACTO O CONTRATO COMPRENDIDO EN EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, CUANDO LA CUANTIA DE LOS MISMOS EXCEDA DE LA CANTIDAD DE QUINIENTOS (500) SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES AL TIEMPO DE AUTORIZARSE LA OPERACION - LAS DEMAS FUNCIONES QUE NO ESTEN ATRIBUIDAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y AL GERENTE.

EL GOBIERNO, LA ADMINISTRACION DIRECTA Y LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTAN A CARGO DEL GERENTE DESIGNADO INICIALMENTE POR LOS CONSTITUYENTES Y EN LO SUCESIVO POR LA JUNTA DIRECTIVA. EL GERENTE TENDRA DOS (2) SUPLENTE, PRIMERO Y SEGUNDO, QUE ENTRARAN A REEMPLAZARLO EN LAS FALTAS ABSOLUTAS, ACCIDENTALES O TEMPORALES. ENTIENDESE POR FALTA ABSOLUTA DEL GERENTE, SU MUERTE, SU RENUNCIA ACEPTADA O SU SEPARACION DEL PUESTO SIN LICENCIA Y

*** CONTINUA ***

República de Colombia

16/02/2015 16:32:35 CUCUJ2092J

Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, refrendados y documentos del archivo notarial



C=409323299

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

FECHA: 2015/05/11

HORA: 10:56:29

OPERACION: 01DKA0511105

PAGINA: 10

POR MAS DE TREINTA (30) DIAS.

SON FUNCIONES DEL GERENTE, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES:
REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE.
CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES Y DELEGARLES DETERMINADAS FUNCIONES, DENTRO DEL LIMITE LEGAL. CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES QUE LA SOCIEDAD SE PROPONE, DEBIENDO OBTENER AUTORIZACION PREVIA Y EXPRESA DE LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO SE TRATE DE CELEBRAR OPERACIONES QUE TENGAN POR OBJETO ADQUIRIR, ENAJENAR, HIPOTECAR, GRAVAR O LIMITAR BIENES INMUEBLES, DAR EN PRENDA BIENES MUEBLES DE LA SOCIEDAD, O SUSCRIBIR ACCIONES O DERECHOS EN SOCIEDADES, CUALQUIERA QUE SEA LA CUANTIA DE ESTAS OPERACIONES; O CUANDO SE TRATE DE EJECUTAR CUALQUIER OTRO ACTO O CONTRATO, CUANDO LA CUANTIA DEL MISMO EXCEDA DE LA CANTIDAD DE QUINIENTOS (500) SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES AL TIEMPO DE AUTORIZARSE LA OPERACION. CUMPLIR LAS LABORES QUE VERSEN SOBRE ELABORACION DE PLANES Y PROGRAMAS DE TRABAJO, Y VIGILAR LA EJECUCION DE LOS QUE SE ADOPTEN AL RESPECTO.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000058 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 11 DE AGOSTO DE 2014, INSCRITA EL 11 DE AGOSTO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00002360 DEL LIBRO 13, FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL - FIRMA REVISORA ARCILA ASOCIADOS S.A.S.	N.I.T.09003206118

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REVISOR FISCAL DEL 11 DE AGOSTO DE 2014, INSCRITA EL 11 DE AGOSTO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00002361 DEL LIBRO 13, FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL DESIGNADO POR FIRMA REVISORA ARCILA MARTINEZ JORGE ANDRES	C.C.00075083800
REVISOR FISCAL SUPLENTE DESIGNADO POR FIRMA REVISORA BETANCURT SUAREZ LUZ ADRIANA	C.C.00030395081

CERTIFICA:

*** CONTINUA ***



01



CERTIFICADO NACIONAL

01201

CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES TOR CALDAS

FECHA: 2015/05/11

HORA: 10:56:29

OPERACION: 01DKA0511105

PAGINA: 11



LAS DIFERENCIAS QUE LLEGAREN A OCURRIR A LOS ACCIONISTAS ENTRE SI, O CON LA SOCIEDAD, EN VIRTUD DEL CONTRATO SOCIAL, SERAN SOMETIDAS A DECISION ARBITRAL. LOS ARBITROS SERAN TRES (3). NOMBRADOS EN FORMA CONJUNTA POR LAS PARTES Y DECIDIRAN EN DERECHO. SE ENTIENDE POR PERSONA O GRUPO DE PERSONAS QUIENES SOSTENGAN UNA MISMA PRETENSION. EN LO NO PREVISTO AQUÍ SE APLICARAN LAS NORMAS PERTINENTES DEL CODIGO DE COMERCIO COLOMBIANO, ESPECIALMENTE LAS COMPRENDIDAS EN EL ARTICULO 110 ORDINAL 11, ARTICULO 2011 Y SIGUIENTES DEL MISMO, O DE OTRAS QUE LLEGAREN A MODIFICARLAS, REEMPLAZARLAS O SUSTITUIRLAS.

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA:

***** INFORMA: ****

QUE DE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO, HACIENDA MUNICIPAL DE ALCALDIA DE MANIZALES Y BOMBEROS, GENERANDOSE DE FORMA INMEDIATA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO. LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO MERCANTIL, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES.

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FERME DIEZ (10) HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 4,500.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA

*** CONTINUA ***

República de Colombia

15/02/2015 10:22:50 J072.1

Papel nacional para uso exclusivo de copias de escritura pública, certificación y documentos del territorio nacional



CG10923292

Escritura de la Cámara de Comercio de Manizales

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

FECHA: 2015/05/11

HORA: 10:56:29

OPERACION: 01DKA0511105

PAGINA: 12

POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

Firma Mecanica

COPIA
COPIA
COPIA



República de Colombia

3

01201



Aa023154527

intervinieron en la inicial y/o por el titular, del derecho según el caso, y sufragados los gastos por los mismos (Artículo 35, Decreto Ley 960 de 1.970).

LEÍDO el presente instrumento público por el otorgante, dio su asentimiento y en prueba de ello lo firma junto con el Suscrito Notario quien en esta forma lo autoriza.

DERECHOS NOTARIALES: Resolución 0641 del 23 de Enero de 2015: ----- \$
\$ 49.000.00

RECAUDOS FONDO DE NOTARIADO: ----- \$
\$ 4.850.00

RECAUDOS SUPERINTENDENCIA: ----- \$
\$ 4.850.00

IVA 16 % : ----- \$
\$ 12.128.00

PAPEL NOTARIAL: Esta escritura se extendió en las hojas de papel sellado notarial distinguidas con los números: Aa023154528, Aa023154527.

PODERDANTE,

CAMILO ROMERO RESTREPO

C.C. No. 79.951.529

DIRECCIÓN: Calle 13 #68-98

TEL: 4190412 CEL: -----

ACTIVIDAD ECONOMICA: Fabricación Chocolate

ESTADO CIVIL: Casado

CORREO ELECTRONICO: cbrero@cosawater.com.co



HUELLA

Representante de la sociedad OLEAGINOSAS LAS BRISAS S.A. EN ACUERDO DE REORGANIZACION ----- NIT. 890.901.733-6, s.

ACTIVIDAD ECONOMICA: -----

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del Archivo Notarial.

República de Colombia



CG10932291

18-07-2015 10:21:03 AM 97.55 KB

103120319960575

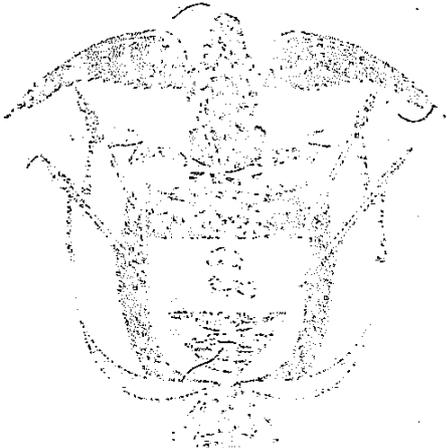
07/01/2015

Colombia
Contratación



NOTARIO(A) **PABLO MENDEZ BARAJAS** SESENTAYUNO(A) (61) DEL CIRCULO
DE BOGOTÁ, D.C.

Maria S/RP-201501347.odt



ES FIEL Y PRIMERA COPIA (FOTOCOPIA) TOMADA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1201 DE FECHA 11 DE MAYO DE 2015 QUE EXPIDO EN 09 HOJAS RUBRICADAS EN SUS MARGENES, QUE REVISADO EL ORIGINAL NO FIGURA CON NOTAS DE REVOCATORIA, MODIFICACION O SUSTITUCION, POR TANTO SE PRESUME VIGENTE EL PODER EN ELLA CONTENIDO.

DADA EN BOGOTA D.C. 11 DE MAYO DE 2015.



PABLO MENDEZ BARAJAS.
NOTARIO SESENTA Y UNO (61) DE BOGOTA

papel notarial para uso exclusivo de copia de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial.

República de Colombia

16/02/2015 1022492AC2A0J000



Pablo Mendez Barajas

12 MAY 2015